



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Abril 2022 - Verde Integral.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-24248300-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-24248300-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ABRIL de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 CENTAVOS (\$2.038.628,42) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (Riego) y Av. 09 de Julio (Riego Itzak Rabin), por el mes de ABRIL de 2022 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 CENTAVOS (\$2.038.628,42);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (Riego) y Av. 09 de Julio (Riego Itzak Rabin), por el mes de ABRIL de 2022 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 CENTAVOS (\$2.038.628,42).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 42/100 CENTAVOS (\$2.038.628,42).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Mayo 2022 - Verde Integral

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-25427401-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-25427401-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MAYO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$3.979.017,58) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (Riego), Av. 09 de Julio (cuadrilla de limpieza 12/05) y Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos y corrimiento de bancos), por el mes de MAYO de 2022 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$3.979.017,58);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Constitución (Riego), Av. 09 de Julio (cuadrilla de limpieza 12/05) y Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos y corrimiento de bancos), por el mes de MAYO de 2022 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$3.979.017,58).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 58/100 CENTAVOS (\$3.979.017,58).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Junio 2022 - Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-26098959-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-26098959-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de JUNIO de 2022, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.20 10:58:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.20 10:58:46 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Junio - Algieri

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-25523430-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-25523430-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 49/100 CENTAVOS (\$5.093.970,49) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Castelao, Plaza Lavalle, Plaza Tedín; por el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 49/100 CENTAVOS (\$5.093.970,49);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Castelao, Plaza Lavalle, Plaza Tedin; por el mes de JUNIO de 2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 49/100 CENTAVOS (\$5.093.970,49).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 49/100 CENTAVOS (\$5.093.970,49).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.26 15:20:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.26 15:20:53 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B y/o C - Mayo 2022 - Bencen Construcciones SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2022-26964749-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2022-26964749-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBROS B y/o C", relativo al período correspondiente al mes de MAYO del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 67/100 (\$474.615,67);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y/o C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 31/2022 - Renglón N° 01, poreal mes de MAYO de 2022 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 67/100 (\$474.615,67);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y/o C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y/o C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 31/2022 - Renglón N° 01, por el mes de MAYO de 2022 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 67/100 (\$474.615,67).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 67/100 (\$474.615,67).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.26 15:58:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.26 15:58:43 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Abril 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-21045435-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Abril de 2022 la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-) constando bajo N° de orden 11 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Abril de 2022, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.27 15:53:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.27 15:53:12 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Mayo 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-21045435-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Mayo de 2022 la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-) constando bajo N° de orden 20 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Mayo de 2022, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.27 16:27:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.27 16:27:37 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Julio 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-27056339-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Julio de 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Julio de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.03 10:42:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.03 10:42:14 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Junio - Verde Integral.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-26522518-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-26522518-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$7.992.879,32) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos y poda), Paseo del Bajo (riego Dique 1), Parque Lezama (Canil), Av. 09 de Julio (retiro cartel y traslado), por el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$7.992.879,32);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos y poda), Paseo del Bajo (riego Dique 1), Parque Lezama (Canil), Av. 09 de Julio (retiro cartel y traslado), por el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$7.992.879,32).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 32/100 CENTAVOS (\$7.992.879,32).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Junio 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-21045435-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Junio de 2022 la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-) constando bajo N° de orden 27 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Junio de 2022, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.05 13:08:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.05 13:08:32 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Julio 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-27198173-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Julio de 2022 la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Julio de 2022, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$2.314.530,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.09 13:35:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 13:35:23 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B/C - Junio 2022 - Bencen Construcciones SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2022-28758785-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2022-28758785-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBROS B y/o C", relativo al período correspondiente al mes de JUNIO del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$513.478,05);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y/o C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 32/2022 - Renglón N° 01, poreal mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$513.478,05);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y/o C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y/o C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 32/2022 - Renglón N° 01, por el mes de JUNIO de 2022 por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$513.478,05).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 (\$513.478,05).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.10 15:20:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.10 15:20:58 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Julio 2022 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022- 28350659-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-28350659-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 CENTAVOS (\$665.295,24) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Libertad (canil); por el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 CENTAVOS (\$665.295,24);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Libertad (canil); por el mes de JULIO de 2022, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 CENTAVOS (\$665.295,24).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 24/100 CENTAVOS (\$665.295,24).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.11 13:11:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.11 13:12:02 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Julio 2022

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-29682097-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-29682097-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de JULIO de 2022, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$56.160,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.08.18 15:07:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.18 15:07:24 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Julio 2022 - Verde Integral

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-31874887-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-31874887-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$15.896.451,10) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza abril-mayo-junio-julio), Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos), Paseo del Bajo (riego Dique 1), Parque Lezama (Riego y Canil), Av. 09 de Julio (riego metrobus) por el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$15.896.451,10);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza abril-mayo-junio-julio), Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos), Paseo del Bajo (riego Dique 1), Parque Lezama (Riego y Canil), Av. 09 de Julio (riego metrobus), por el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$15.896.451,10).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$15.896.451,10).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Resoluciones Urbanas - Julio 2022

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2022-32383297- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2022-32383297-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBROS B y/o C", relativo al período correspondiente al mes de JULIO del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 02/100 (\$420.383,02);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y/o C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 33/2022 - Renglón N° 01, poreal mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 02/100 (\$420.383,02);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y/o C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y/o C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 33/2022 - Renglón N° 01, por el mes de JULIO de 2022 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 02/100 (\$420.383,02).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 02/100 (\$420.383,02).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.09.09 14:47:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.09 14:47:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Agosto 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-27056339-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de agosto de 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 20 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Agosto de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.09.09 15:20:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.09 15:20:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Agosto 2022

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-33477427-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-33477427-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$167.076,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$167.076,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de AGOSTO de 2022, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$167.076,00).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$167.076,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.09.21 11:35:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.21 11:35:27 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Agosto 2022 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-34107313-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-34107313-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 83/100 CENTAVOS (\$2.963.525,83) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Lavalle (canil), Plaza Roma (riego) y Plaza Zabala (postas calistenia); por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 83/100 CENTAVOS (\$2.963.525,83);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Lavalle (canil), Plaza Roma (riego) y Plaza Zabala (postas calistenia); por el mes de AGOSTO de 2022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 83/100 CENTAVOS (\$2.963.525,83).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 83/100 CENTAVOS (\$2.963.525,83).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.09.27 12:06:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.27 12:06:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Agosto 2022 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-34026451-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-34026451-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 01/100 CENTAVOS (\$13.109.137,01) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos, Riego y Plantación), Parque Lezama (Riego), Av. 09 de Julio (riego metrobus y pilar) por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 01/100 CENTAVOS (\$13.109.137,01);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Plaza Haroldo Conti (Patio de juegos, Riego y Plantación), Parque Lezama (Riego), Av. 09 de Julio (riego metrobus y pilar), por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 01/100 CENTAVOS (\$13.109.137,01).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 01/100 CENTAVOS (\$13.109.137,01).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Arbolado - Septiembre 2022 - Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-36429845-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-36429845-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$287.820,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$287.820,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de SEPTIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$287.820,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$287.820,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.10.12 13:32:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 13:32:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B y C - Resoluciones Urbanas - Agosto 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2022-37562084- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2022-37562084-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de AGOSTO del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS quinientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y tres CON 76/100 (\$535.583,76);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de AGOSTO del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$518.809,15);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de

los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 34/2022 - Renglón N° 01, por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 91/100 (\$1.054.392,91);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 34/2022 - Renglón N° 01, por el mes de AGOSTO de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 91/100 (\$1.054.392,91).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 91/100 (\$1.054.392,91).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Septiembre 2022 - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-38284607-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-38284607-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 CENTAVOS (\$9.599.347,74) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego), Av. 09 de Julio (riego metrobus), Comuna 1 (postas aeróbicas), por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 CENTAVOS (\$9.599.347,74);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego), Av. 09 de Julio (riego metrobus), Comuna 1 (postas aeróbicas), por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 CENTAVOS (\$9.599.347,74).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 CENTAVOS (\$9.599.347,74).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Rubro B - Muros Verdes - Septiembre 2022

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021, el Expediente Electrónico N° 2022-40401173-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021;

Que por dicha Resolución se adjudicó los seis renglones, correspondientes a los muros verdes de esta Comuna a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2022-40401173-GCABA-COMUNA1, la contratista VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS (\$296.542,95) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Muros Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Muro Verde sito en Lateral Bajada Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS (\$296.542,95);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Muro Verde sito en Muro Lateral Bajada Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, por el mes de SEPTIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS (\$296.542,95).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS (\$296.542,95).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.11.15 12:34:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.15 12:34:15 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Algieri - Mayo 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-24176119-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-24176119-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MAYO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 CENTAVOS (\$6.602.675,40) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, Canteros YPF, Plaza San Francisco, Plaza Agustin P. Justo, Plaza Garay, Plaza Obligado, Plaza Libertad, Plaza Castelao, Plaza Roma; por el mes de MAYO de 2022 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 CENTAVOS (\$6.602.675,40);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, Canteros YPF, Plaza San Francisco, Plaza Agustin P. Justo, Plaza Garay, Plaza Obligado, Plaza Libertad, Plaza Castelao, Plaza Roma; por el mes de MAYO de 2022, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 CENTAVOS (\$6.602.675,40).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 CENTAVOS (\$6.602.675,40).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.07.04 12:13:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.04 12:13:14 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución rubro B - Arbolado - Ecología Urbana

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-43236186-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-43236186-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$286.884,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$286.884,00.);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de OCTUBRE de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$286.884,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$286.884,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.11.23 14:30:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.23 14:30:38 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Octubre 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-40170613-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de octubre de 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Octubre de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.11.29 11:24:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.29 11:25:02 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B y C - Resoluciones Urbanas - Septiembre 2022.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 89-SSGCOM/21 y 255/SSGCOM/22, el Expediente Electrónico N° 2022-40393896- GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 89-SSGCOM/21;

Que por dicha Resolución se adjudicaron los Renglones N° 1, 2 y 3 a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, correspondiendo el Renglón N° 1 a esta Comuna N°1;

Que mediante la Resolución N° 255/SSGCOM/22, se transfirió a partir del 1° de mayo de 2022, alas distintas Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21, por los meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 89-SSGCOM/21 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2021-26857556-GCABA-SSGCOM) y Anexo II (IF-2021-26859882-GCABASSGCOM);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2022-40393896-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100 (\$1.040.532,52);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2022, prestado por la firma BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 15/100 (\$518.809,15);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de la Orden de Servicio N° 35/2022 - Renglón N° 01, por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 (\$1.559.341,67);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 2051-0881-LPU21 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme Orden de Servicio N° 35/2022 - Renglón N° 01, por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 (\$1.559.341,67).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71253680-9, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 (\$1.559.341,67).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Noviembre 2022.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2022-40170613-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de noviembre de 2022 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-) constando bajo N° de orden 20 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2022;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Noviembre de 2022, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$803.086,24.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2022.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.06 15:14:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.06 15:15:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Septiembre 2022- Algieri S.A.

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022- 38278327-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-38278327-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 CENTAVOS (\$1.718.365,12) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Balcarce (riego), Plaza Roberto Arlt (postas calistenia) y Calle Verde Paraguay; por el mes de SEPTIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 CENTAVOS (\$1.718.365,12);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Balcarce (riego), Plaza Roberto Arlt (postas calistenia) y Calle Verde Paraguay; por el mes de SEPTIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 CENTAVOS (\$1.718.365,12).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12/100 CENTAVOS (\$1.718.365,12).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.06 16:07:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.06 16:08:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Octubre 2022 - Algieri S.A.

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022- 41132507--GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-41132507-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100 CENTAVOS (\$3.198.771,68) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Suipacha (riego), Parque Eva Perón (riego) y Calle Verde Paraguay; por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100 CENTAVOS (\$3.198.771,68);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Suipacha (riego), Parque Eva Perón (riego) y Calle Verde Paraguay; por el mes de OCTUBRE de 2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100 CENTAVOS (\$3.198.771,68).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 68/100 CENTAVOS (\$3.198.771,68).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.06 16:13:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.06 16:13:35 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución - rubro B - Noviembre 2022 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022- 46543623-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2022-46543623-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 CENTAVOS (\$3.698.767,94) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza San Nicolás (riego), Parque Eva Perón (riego), Plaza Monserrat (cableado bomba de riego) y Calle Verde Paraguay; por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 CENTAVOS (\$3.698.767,94);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza San Nicolás (riego), Parque Eva Perón (riego), Plaza Monserrat (cableado bomba de riego) y Calle Verde Paraguay; por el mes de NOVIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 CENTAVOS (\$3.698.767,94).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 CENTAVOS (\$3.698.767,94).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.15 10:35:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.15 10:35:33 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Arbolado - Rubro B - Noviembre 2022

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2022-47688718-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2022-47688718-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$277.992,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de NOVIEMBRE de 2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$277.992,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de NOVIEMBRE de 2022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$277.992,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$277.992,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2022.12.26 11:48:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.26 11:48:50 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Octubre - Verde Integral.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2022-41243635-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2022-41243635-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N

° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$11.537.797,90) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego y Postas), Av. 09 de Julio (riego metrobus), Comuna 1 (postas aeróbicas), Parque Francisco Urondo (perforaciones y asiento sube y baja), Parque Raquel Forner (pilar), Pasel del Bajo (Dique 3 y 4), por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$11.537.797,90);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 09 de Julio (cuadrilla limpieza), Parque Lezama (Riego y Postas), Av. 09 de Julio (riego metrobus), Comuna 1 (postas aeróbicas), Parque Francisco Urondo (perforaciones y asiento sube y baja), Parque Raquel Forner (pilar), Pasel del Bajo (Dique 3 y 4), por el mes de OCTUBRE de 2022 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$11.537.797,90).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$11.537.797,90).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-